

Modalidad de PSA	Cantidad de Ingreso	Vigencia* Años	Monto \$
Protección de Bosque	2 Ha - 300 Ha	5	\$320
Reforestación	1 Ha - 300 Ha	15	\$980
Sistema Agroforestal	350 - 5000 arboles	5	\$1.30
Regeneración Natural MDL	2 Ha - 300 Ha	5	\$320
Regeneración Natural	2 Ha - 300 Ha	5	\$205
Protección de Bosque en Vacíos de Conservación	2 Ha - 300 Ha	5	\$375
Protección de Recurso Hídrico	2 Ha - 300 Ha	5	\$400
Manejo de Bosque	2 Ha - 300 Ha	5	\$250
Reforestación con especies nativas o en extinción	1 Ha - 300 Ha	15	\$1470
Sistema Agroforestal especies nativas o en vías de extinción	350 - 5000 arboles	5	\$1.95
Sistema Agroforestal especies en vías de extinción / convenio EPR S.A.	350 - 5000 arboles	5	\$2.60

* Contrato

Contáctenos:



Oficinas Regionales

Regional	Teléfono	Fax
Cañas	2668-6058	2668-6059
Guápiles	2710-1421	2710-1542
Nicoya	2686-6876	2686-6852
Limón	2795-1555	2795-1849
San Carlos	2461-0331	2461-0343
Sarapiquí	2766-7202	2766-7198
Palmar Norte	2786-6551	2786-6557
San José 01 -02	2222-4492 / 221 y 225	22224492 ext.226



Tel. (506) 2257 8475

(506) 2222 4492

Fax. (506) 2257 9995

Apdo. 2594-2120 San José, Costa Rica

Avenida 7, calles 3 y 5

Para Mayor Información puede Consultar la página

www.fonafifo.go.cr

Dpto. Gestión de Servicios Ambientales

Dpto. Control y Monitoreo

C. Méndez



MINISTERIO DE AMBIENTE,
ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Modalidades



PSA



FONAFIFO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

2011

De acuerdo a las iniciativas mundiales, tales como la Cumbre y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Agenda 21, las convenciones internacionales sobre cambio climático, la lucha contra la desertificación y diversidad biológica, el Protocolo de Kyoto, los principios forestales y más recientemente, las Metas del Milenio y la Cumbre de Johannesburgo, se establecen las condiciones del recurso que se incorporan a las diferentes modalidades de pago del PSA.

1. Protección de Bosque

Los proyectos en bosque corresponden a ecosistemas nativos u autóctonos, intervenido o no, que ocupa una superficie de dos hectáreas hasta trescientas hectáreas anuales, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP), según la definición de bosque establecida en la Ley Forestal N° 7575.

2. Protección Recurso Hídrico

Se establecen en las áreas con bosque en zonas de recarga acuífera, que ocupa una superficie de dos hasta trescientas hectáreas anuales en terrenos en las cuales ocurre la principal infiltración que alimenta un determinado acuífero; contempla zonas de importancia hídrica identificadas por la Dirección de Aguas y FONAFIFO, u otras instancias del MINA-ET.

3. Protección de Dentro de Áreas Silvestres Protegidas

Se encuentran en los terrenos con bosque en sitios privados ubicados dentro de Áreas Silvestres Protegidas establecidas por SINAC. En áreas de dos hasta trescientas hectáreas anuales.

4. Protección de Bosque en Vacíos de Conservación

Sitios privados ubicados dentro Áreas Silvestres Protegidas y Corredores Biológicos; o bien en terrenos privados fuera de Áreas Silvestres Protegidas y de Corredores Biológicos, pero que tienen gran valor en biodiversidad. En áreas de dos hasta trescientas hectáreas anuales, exceptuando a los territorios indígenas que pueden contratar hasta mil hectáreas anuales.

5. Manejo de Bosques

En fincas que tienen planes de manejo aprobados por la Administración Forestal del Estado, en un área de dos a trescientas hectáreas.

6. Reforestación

Establecidos en terrenos de una hasta trescientas hectáreas, cultivado de una o más especies forestales; en sitios que presenten un alto potencial productivo para el desarrollo de plantaciones forestales según la capacidad de uso de la tierra, dando especial prioridad a los proyectos que utilicen material genético mejorado. Además debe contar con una densidad de ochocientos dieciséis árboles por hectárea.

7. Reforestación con Especies Nativas en Vías de Extinción

En terrenos de una a trescientas hectáreas, cultivado de una o más especies contenidas en los decretos de vedas y especies amenazadas o en peligro de extinción.

8. Reforestación en Áreas de Protección

Se establecen en terrenos de una hasta trescientas hectáreas, cultivado de una o más especies forestales. Los sitios seleccionados deben encontrarse degradados o en zona de protección que permita el desarrollo de plantaciones forestales.

9. Segundas Cosechas

Se realizan en terrenos de una hasta trescientas hectáreas, cultivado específicamente de *Tectona grandis* y *Gmelina arborea*. Estas se inician a partir de la cosecha final de la plantación establecida en el sitio, con indicios de manejo adecuado anteriormente.

10. Regeneración Natural en Tierras Kyoto

En terrenos con pastos y potreros en un área de dos a trescientas hectáreas y que se podrán realizar solo en áreas definidas como tierras Kyoto, que según lo establecido en el Protocolo de Kyoto

11. Regeneración Natural en Potreros

En terrenos denudados de aptitud forestal en un área de dos a trescientas hectáreas, para regenerarlos en bosque. que por condiciones de sitio tienen un bajo potencial de regeneración.

12. Regeneración Natural con Potencial Productivo

Terrenos con estadíos de sucesión secundaria de aptitud forestal, para regenerarlos en bosque, en una superficie de dos o más hectáreas, se encuentran una abundante regeneración de brinzales y latizales de especies comerciales.

13. Sistemas Agroforestales

Todos aquellos en los que la producción agraria se sustenta en un policultivo de especies arbóreas, con otras de naturaleza herbácea. Con un mínimo de trescientos cincuenta árboles hasta cinco mil árboles.

- Sistemas Agroforestales en Café
- Sistemas Agroforestales con Especies en Extinción
- Sistemas Agroforestales con Especies en Extinción convenio EPR S.A.

Es importante destacar que los territorios indígenas poseen una diferenciación en cuanto a las posibilidades de ingreso de mayor cantidad de unidades absolutas (SAF) y de área (Ha) de modalidades PSA, llegando hasta 100 mil arboles en SAF y 1000 Ha por proyecto.

Dentro del marco de implementación de la red de interconexión eléctrica entre los países centroamericanos y Panamá se crea la sub modalidad de SAF EPR, con arboles integrados a sistemas agrícolas en cantones donde pasa dicha red